



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. 395 MAGAP

MIGUEL ANGEL CARVAJAL AGUIRRE

**VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece “1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;”.

Que, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.”

Que, mediante memorando No MAGAP-SST-2011-0648-M de 26 de mayo de 2011, el Economista Juan Carlos Parra, Subsecretario de Servicios Técnicos solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcdá. Alva Lupita Escarabay Ludeña se emita la certificación de fondos para la contratación de la consultoría “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A PROMOTORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS”, por un monto de USD. 25.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-5931-M de 07 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, certifica la disponibilidad presupuestaria por (USD. 25.000,00) para la contratación de la consultoría “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A PROMOTORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE NEGOCIOS RURALES INCLUSIVOS”, con aplicación a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730601-0000-001-0000 denominada “Consultoría Asesoría e Investigación Especializada”. Certificación No.455.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-10825-M, de 21 de septiembre de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, informa al Viceministro de Desarrollo Rural, Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, “que se amplía el tiempo de validez de la certificación presupuestaria, hasta el 30 de noviembre de 2011;

Que, con sumilla inserta en memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0460 de 24 de agosto de 2011 suscrito por la Ing. Magda Salazar Gonzáles, Gerente Nacional de PRONERI, el Señor Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, Economista Diego Landázuri Camacho autoriza y aprueba el inicio del proceso de Consultoría Directa para la capacitación de Promotores PRONERI; y la firma invitada a la firma consultora Instituto de Estudios Ecuatorianos – IEE, lo cual fue autorizado conforme sumilla inserta;

Que, mediante memorando N° MAGAP-PRONERI-2011-0541-M de 12 de septiembre de 2011, la Ing. Magda Salazar Gonzalo, Gerente Nacional de PRONERI, solicita al Dr. Carlos Gonzalo Alban Subía, Director de Contratación y Asuntos Administrativos, el inicio del proceso y la elaboración de los Pliegos de Consultoría del “Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI” para lo cual adjunta: 1) Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0460 con sumilla inserta del señor Viceministro de Desarrollo Rural, encargado, aprobando el inicio del proceso y firma invitada para Capacitación de Promotores PRONERI; 2) Términos de Referencia del proceso, debidamente sumillados y firmados por la Gerente Nacional de PRONERI; 3) Memorando No. MAGAP-SDO-2011-593-M de 07 de junio de 2011, mediante el cual la Dirección Financiera emite la Certificación de Fondos No. 455.

Que, mediante memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0559 de 15 de septiembre de 2011, suscrito por la Ing. Magda Salazar Gonzáles, Gerente Nacional de PRONERI, informa que la persona delegada por el Programa como Profesional Afín a éste proceso de contratación es el Ing. Fernando López.

Que, mediante Acuerdo Ministerial 281 de 29 de julio de 2011, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del MAGAP.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 300/MAGAP de 19 de agosto de 2011 suscrito por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, se transfiere a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI).

Que el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011; y suscrito por el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP de 07 de septiembre de 2011, delega al Viceministro de Desarrollo Rural, para que bajo su responsabilidad a nombre y representación del titular de esta Cartera de Estado, supervise procedimientos precontractuales; adjudicar procesos de contratación; celebrar contratos; y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011; y, Acuerdo Ministerial No 336 de 07 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Especificaciones proporcionadas por el PRONERI, presupuesto referencial, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría para la elaboración del ***“Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI”*** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Invitar al Instituto de Estudios Ecuatorianos-IEE, a fin de que presente su oferta para la elaboración del ***“Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI”*** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”.

Art. 3.- Autorizar a la Ing. Magda Salazar Gonzáles, Gerente Nacional de PRONERI, para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, en la Contratación Directa de Consultoría para la elaboración del ***“Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI”***.

Art. 4.- Se dispone que el Ing. Freddy Fernando López Muñoz, actúe en calidad de Profesional afín al proceso de Contratación Directa de Consultoría para la elaboración del ***“Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI”*** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca” para que participe en la selección, calificación, negociación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de ser el caso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 5.- Actuará como Secretaria para el proceso de Contratación Directa de Consultoría para la elaboración del “Programa de Capacitación y Formación a Promotores del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI” del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”, la Dra. Janeth del Rocío Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Gerente Nacional del PRONERI, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los funcionarios responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 8.- Disponer Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **04 OCT 2011**


MIGUEL ÁNGEL CARVAJAL AGUIRRE

VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA